

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL
N°.-107/ 14**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CM-3023, de 22 de septiembre de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota Cite Despacho N° 1230/14 de 18 de septiembre de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación: **“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL PARA DIFERENTES PROGRAMAS: (IMPLEMENTACION PROGRAMA CAPACITACION TECNICA BACHILLERES FAUTAPO, CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL PLAZA, MUJER Y HEROÍNA Y PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL)”**, en cumplimiento del Art. 16, Numeral 14 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, y Art. 8, numeral 5, de la Ley Autonómica Municipal 26 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, revisada la documentación se evidencia PRONUNCIAMIENTO de la Instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre N° 18/2014 de fecha 16 de septiembre del 2014, mismo que resuelve: **PRONUNCIARSE A FAVOR DE LA “MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL PARA: LA FAUTAPO; CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL PLAZA MADRE, MUJER Y HEROÍNA; SERVICIO DE SALUD INTEGRAL)”** de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN TÉCNICA BACHILLERES FAUTAPO

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	20	210	991	Provisiones para Gastos de Capital	1.000.000,00
TOTAL								1.000.000,00

A: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN TÉCNICA BACHILLERES FAUTAPO

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
21	98	00	18	20	210	75210	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	1.000.000,00
TOTAL								1.000.000,00

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL PLAZA MADRE, MUJER Y HEROÍNA

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	20	210	991	Provisiones para Gastos de Capital	325.031,00
TOTAL								325.031,00

A: CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL PLAZA MADRE, MUJER Y HEROÍNA

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
14	17	148	00	20	210	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	325.031,00
TOTAL								325.031,00

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - PRESTACIONES SERVICIOS INTEGRAL DE SALUD

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	41	113	991	Provisiones para Gastos de Capital	3.185.197,00
TOTAL								3.185.197,00

A: PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	20	00	99	41	113	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	3.185.197,00
TOTAL								3.185.197,00

DE: SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
6	20	000	01	41	113	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	1.414.840,00
6	20	000	01	44	115	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	3.609.280,00
TOTAL								5.024.120,00

A: PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
6	20	00	99	41	113	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	1.414.840,00
6	20	000	99	44	115	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	3.609.280,00
TOTAL								5.024.120,00

Informe técnico N° 20/14 emitido por el Sr. Mauro Huallpa en su condición de Profesional de Presupuestos, Lic. Maribel Bernal Vallejos en su condición de Jefe de Presupuestos y Lic. Mario Echalar en su condición de Director Financiero. Mismo que solicitan la Modificación Intra Institucional.

Informe Legal N° 567/14 de fecha 18 de septiembre del 2014, emitido por el Lic. Nilo Daniel Prado Arroyo en su condición de abogado de la Dirección Jurídica, Abog. Javier F. Bleichner López Jefe Jurídico y Lic. Orlando Palacios en su condición de Director Jurídico que en su parte conclusiva determina se remitan todos los antecedentes antes mencionados al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento y posterior aprobación, solicitud que se encuentra sustentado por el presente Informe Legal e Informe Técnico 20/14.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Artículo 1.- APROBAR la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL PARA DIFERENTES PROGRAMAS: (IMPLEMENTACION PROGRAMA CAPACITACION TECNICA BACHILLERES FAUTAPO, CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL PLAZA, MUJER Y HEROÍNA Y PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL)”, conforme al Informe Técnico N° 20/2014 e Informe Legal N° 567/2014 según el siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN TÉCNICA BACHILLERES FAUTAPO

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	20	210	991	Provisiones para Gastos de Capital	1.000.000,00
TOTAL								1.000.000,00

A: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN TÉCNICA BACHILLERES FAUTAPO

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
21	98	00	18	20	210	75210	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	1.000.000,00
TOTAL								1.000.000,00

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL PLAZA MADRE, MUJER Y HEROÍNA

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	20	210	991	Provisiones para Gastos de Capital	325.031,00
TOTAL								325.031,00

A: CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL PLAZA MADRE, MUJER Y HEROÍNA

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
14	17	148	00	20	210	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	325.031,00
TOTAL								325.031,00

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - PRESTACIONES SERVICIOS INTEGRAL DE SALUD

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	41	113	991	Provisiones para Gastos de Capital	3.185.197,00
TOTAL								3.185.197,00

A: PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	20	00	99	41	113	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	3.185.197,00
TOTAL								3.185.197,00

DE: SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
6	20	000	01	41	113	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	1.414.840,00
6	20	000	01	44	115	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	3.609.280,00
TOTAL								5.024.120,00

A: PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
6	20	00	99	41	113	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	1.414.840,00
6	20	000	99	44	115	25120	Gastos Especializados en Atención Médica y Otros	3.609.280,00
TOTAL								5.024.120,00

Artículo 2.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de reflejar la presente modificación presupuestaria intra institucional en el SIGMA, cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2014 y Decreto Supremo N° 29881 y demás normativa vigente, bajo Responsabilidad de la Secretaria Mayor Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Jefatura de Presupuestos del Ejecutivo Municipal.

Artículo 3.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo y bajo exclusiva responsabilidad que previa ejecución del Proyecto Construcción Parque infantil plaza madre, mujer y heroína, de cumplimiento a la **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 182/08 Artículo 3°**.

Artículo 4.- Remitir una copia de la presente Ordenanza Municipal al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 5.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los seis días del mes de octubre del año Dos Mil Catorce.

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los.....días del mes de octubre del año Dos Mil Catorce.

Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE